

**INICIATIVA DE INTEGRIDAD JUDICIAL DE LA IBA:
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN JUDICIAL**

PREÁMBULO

Declaración Anticorrupción

Este Compromiso se basa en mi solemne adhesión a la conservación y protección del Estado de Derecho, y para el cumplimiento de dicho fin yo:

- *Tomo en cuenta la necesidad de una estricta observancia de los principios fundamentales de la ética y la integridad en la práctica del derecho;*
- *Reconozco que cualquier forma de corrupción socava la efectividad y legitimidad del proceso judicial y de la administración de justicia;*
- *Acepto que el poder judicial debe mantenerse independiente y libre de todas las formas de influencia indebida e interferencia;*
- *Reconozco que la erradicación de la corrupción judicial es fundamental para luchar contra la corrupción en otros ámbitos del gobierno;*
- *Confirmando los objetivos de:*
 - *mantener la confianza del público en la administración de justicia;*
 - *aumentar el respeto público a la institución del poder judicial, y*
 - *proteger adecuadamente la reputación de los funcionarios judiciales y del poder judicial.*

OPERATIVO

Compromiso de Anticorrupción Judicial

Consecuentemente, **ME COMPROMETO** a tomar todas las medidas necesarias para prevenir las prácticas corruptas que impactan al poder judicial y a cumplir los siguientes principios en la práctica del derecho.

General

1. No cometeré ni toleraré prácticas de corrupción, directa o indirectamente, en el proceso judicial, sea a manera de soborno o como ejercicio de una influencia indebida sobre el poder judicial.

2. No solicitaré, ofreceré o aceptaré cualquier beneficio significativo o insignificante, directa o indirectamente, con la intención de afectar el resultado de un proceso judicial.
3. No cometeré ni facilitaré, directa o indirectamente, actos que socaven la independencia judicial, incluyendo los intentos de interferencia política, económica, social o cualquier otra clase de interferencia, en el proceso judicial.
4. En la medida en que participe en la toma de decisiones judiciales o en la administración de un proceso judicial, en todo momento me mantendré imparcial sin dar trato preferencial a cualesquiera individuos, entidades o grupos.
5. Promoveré y cumpliré las normas locales de conducta ética y profesional en el ejercicio de la profesión.
6. Reportaré, con prontitud, todas las violaciones a estos principios u otros incumplimientos éticos, a las autoridades competentes y/o a las asociaciones locales correspondientes.

Prohibición de dádivas, regalos y atenciones indebidas

7. Reconozco la necesidad de rechazar inequívocamente toda ventaja indebida tendiente a influir, directa o indirectamente, en la actuación de los profesionales del derecho en el ejercicio, por ellos, de cualquier tipo de funciones oficiales.
8. No solicitaré, recibiré o aceptaré promesas de pagos u otros beneficios, directa o indirectamente, de partes activamente involucradas en el proceso judicial.
9. No prometeré ni entregaré, directa o indirectamente, pagos o beneficios indebidos a jueces o personal de tribunales, para afectar el resultado del proceso judicial.
10. No entregaré ni aceptaré, en mi carácter oficial, regalos o atenciones indebidas, directa o indirectamente, con la excepción de regalos y atenciones mínimas, permitidas expresamente por reglamentos o los usos locales.

Prohibición de influencia indebida

11. Reconozco la necesidad de proteger la independencia e imparcialidad del poder judicial.
12. Combatiré todo intento de ejercicio de influencia indebida, ya sea política, económica, social o cualquier otra forma de influencia sobre el resultado de, o la interferencia en, un proceso judicial.
13. Si soy miembro del poder judicial o personal de tribunales, en todo momento mantendré la apariencia de, y practicaré la imparcialidad, en mi calidad de funcionario judicial, y, particularmente, en mi interacción con partes activamente involucradas en un proceso judicial.

14. No buscaré ni ofreceré, directa o indirectamente, un tratamiento preferencial en un proceso judicial a cualesquiera individuos, entidades o intereses específicos o grupos políticos.
15. No arriesgaré, directa o indirectamente, mi función en el proceso de toma de decisiones judiciales u otros aspectos de un proceso judicial para obtener o mantener apoyo político.

Obligaciones de Reportar

16. Sujeto a cualquier deber primordial de confidencialidad a la que puedo estar obligado bajo las leyes de México, yo:
 - (a) Reportaré, de manera oportuna, cualquier incumplimiento o sospecha de incumplimiento de los principios antes mencionados. Dichos reportes podrán ser realizados a las autoridades competentes y/o a asociaciones locales que tengan a cargo procesar o sancionar los actos de corrupción judicial, uso ilegal o abuso de un cargo público.
 - (b) Haré mi mayor esfuerzo para facilitar y colaborar a procesar o sancionar las conductas de corrupción, incluyendo el ofrecimiento y entrega de información, testimonios o cualquier otra prueba.

DECLARADO Y CONFIRMADO por LUIS MARÍA AGUILAR MORALES,
MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
de MÉXICO.

A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

FIRMA

